I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001093

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 17 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3585/2011; el Oficio Nº503/704/2011 del Departamento de educación Municipal; la fotocopias de la Providencia Alcaldicia Nº100/3423/2011; del Ordinario Nº400/447/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Ordinario Nº408/061/2011 del Departamento de Remuneraciones DAEM; la impresión de correo electrónico de doña Angélica Olivares Pavez; impresión de Num. De Expediente 59794 del Ministerio de Educación de la Región Metropolitana; fotocopias del RBD Nº9865-5 Ordinario Nº160 de 2011 del Establecimiento Dr. Luís Vargas Salcedo; del Informe del Inspector General Jornada Vespertina don Rubén Álvarez Ortiz del Establecimiento Dr. Luis Vargas Salcedo; impresión de pagina web del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE); la Ley 20.501, que modificó el Articulo 72, letra b) de la Ley Nº19.070; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Instrúyase Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados en el Oficio Nº400/447/2011 del Director de Administración y Finanzas y lo informado en el Ordinario Nº503/704/2011 del Departamento de Educación Municipal.

2. Desígnase como fiscal de la causa a don Carlos Rubio Cancino.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Fiscal don Carlos Rubio Cancino
Departamento de Personal y Bienestar
Página Web